



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

Número Interno: 7524

Ordenanza N° 12.881/17

CUPO DE CINCUENTA (50) NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: FIJASE un cupo de Cincuenta (50) nuevas Licencias de Taxi, el que podrá ser instrumentado en etapas según necesidades del servicio y evaluación de la autoridad de Aplicación – Secretaría de Gobierno, con posterior aprobación del Concejo Deliberante.

Artículo 2°: Lo dispuesto en el artículo 1° se encuadrará en lo establecido en artículo 11°, el Anexo II y Capítulo II DE LA LICENCIA DE TAXI – Disposiciones – de la Ordenanza N° 9871-1/11.-

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DECIMOTERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 24 DE AGOSTO DE 2017.-

C.D.

Paula Lorenzo
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Juan Pablo Luque
Presidente
Concejo Deliberante



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCIÓN N° 2575 17 .-

Comodoro Rivadavia, *07* de *Septiembre* de 2017

La Ordenanza N° 12.881/17 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se FIJA un cupo de cincuenta (50) nuevas Licencias de Taxi, el que podrá ser instrumentado en etapas según necesidades del servicio y evaluación de la autoridad de Aplicación-Secretaria de Gobierno, con posterior aprobación del Concejo Deliberante.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal.-

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

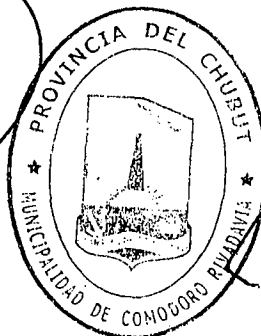
Artículo 1°: PROMULGAR la Ordenanza N°12.881/17

Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Gobierno y Función Pública.-

Artículo 3°: REGISTRESE, PUBLIQUESE al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales y cumplido, **ARCHIVESE.**-

[Firma]
Victor Miguel Criado Arrieta
Asesor Legal
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

[Firma]
Dr. MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCION PÚBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



[Firma]
CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia